



## AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2018.

A: Presidente del ORSEP  
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP  
Cr. RICARDO ERUT

### **INFORME DE AUDITORIA N° 037/2018**

**Referencia:** Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) del Sistema Nihuil sobre el río Atuel, Hidroeléctrica Los Nihules S.A. Dirección Regional Cuyo Centro.

#### **I. OBJETO.**

Constatar que la Dirección Regional Cuyo Centro del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para verificar que la firma concesionaria Hidroeléctrica Los Nihules S.A. cuente con el PADE, elaborado tal como lo exige el Contrato de Concesión, y haya efectuado la respectiva actualización, capacitación y ejercitación, correspondientes al año 2017.

#### **II. ALCANCE DE LA REVISION.**

La tarea de auditoría técnica se desarrolló entre los días 25 y 28 de septiembre del año en curso, en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Cuyo Centro y adjunta a la nota NO-2018-46083342-APN-ORSEP%MI. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la DRCC.

- a) Nota NO-2018-46083342-APN-ORSEP#MI, emitida por la DRCC en fecha 18/09/2018, mediante la cual se remiten a esta Auditoría Técnica los antecedentes documentales necesarios para el presente análisis.
- b) Planilla de Registro del Procedimiento Específico Inspección N° 130/17, correspondiente a la fiscalización de las actividades de capacitación y ejercitación del PADE, efectuadas por Hidroeléctrica Los Nihules S.A., con fecha 14/12/2017.

- c) Planilla de Registro del Procedimiento Específico N° 013/18, correspondiente a la revisión del informe del Concesionario referido a la ejercitación del PADE efectuada el 14/12/2017. Este documento tiene fecha de emisión del 14/02/2018.
- d) Nota NO-2018-14409899-APN-ORSEP#MI mediante la cual, la DRCC remitió a la Concesionaria sus observaciones sobre los informes de ejercitación del PADE que presentaran previamente las hidroeléctricas HINISA e HIDISA.
- e) Nota NO-2017-07898110-APN-ORSEP#MI, de fecha 03/05/2017, mediante la cual la DRCC remitió a la Concesionaria sus requerimientos para la actualización 2017 del PADE Asimismo, emplaza a la empresa para que presente un plan de trabajos para la actualización integral del documento, especialmente, de los mapas de inundación.
- f) Nota NO-2017-29332360-APN-ORSEP#MI, fechada el 22/11/2017, mediante la cual la DRCC comunicó a la Concesionaria su aprobación de la propuesta presentada para la actualización de los mapas de inundación.
- g) Nota NO-2017-34825053-APN-ORSEP#MI, fechada el 26/12/2017, mediante la cual la DRCC comunicó a la Concesionaria sus observaciones referidas a la ejercitación del PADE.
- h) Notas 1487 y 1493 de Hidroeléctrica Los Nihules, respondiendo a observaciones de la DRCC.
- i) Nota NO-2018-13988975-APN-ORSEP#MI, fechada el 03/04/2018, mediante la cual la DRCC formula observaciones a la última actualización del PADE presentada por la Concesionaria.

### **III. COMENTARIOS.**

Analizada la documentación que remitiera la DRCC, cabe formular las siguientes apreciaciones:

1. Las Planillas de Registro, remitidas a esta UAI por la Dirección Regional Cuyo Centro, son adecuadas para verificar el cumplimiento, por parte de la Concesionaria, del compromiso contractual de realizar acciones de capacitación y ejercitación del PADE, dirigidas al personal que debe actuar en situaciones críticas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Contrato de Concesión.
2. Al mismo tiempo, los documentos analizados permiten constatar el cumplimiento, por parte de la Dirección Regional Cuyo Centro del ORSEP, de las normas de procedimiento establecidas para la fiscalización de la actualización, capacitación y ejercitación del PADE.

3. La ejercitación práctica del PADE fue objeto de observaciones por parte de la Dirección Regional que fueron comunicadas a la Concesionaria. Tales observaciones serán tenidas en cuenta para la próxima ejercitación, de acuerdo con la respuesta de la Concesionaria.
4. Con respecto a la actualización del PADE, debe tenerse presente que el ORSEP ha solicitado a todos los concesionarios de las obras fiscalizadas por el Organismo, la actualización integral del documento. Esta actualización incluye una nueva elaboración de los mapas de inundación. La medida de carácter general, y cuya pertinencia es reconocida por esta Auditoría Técnica, redundará favorablemente en la eficacia de la implementación práctica de los PADE.
5. El PADE vigente de Hidroeléctrica Los Nihuiles, corresponde al año 2016, habiéndose postergado las versiones de 2017 y 2018 hasta completar la actualización integral del documento. De todos modos las referencias de contactos son actualizadas permanentemente.

#### **IV. CONCLUSIONES.**

En opinión de esta UAI, se está implementando una profunda y necesaria actualización integral del PADE correspondiente a las obras del Río Atuel, habiéndose realizado las actividades de capacitación y ejercitación que son de práctica.

El desempeño de la Dirección Regional Norte en la fiscalización de la actualización, capacitación y ejercitación del PADE de referencia, resulta satisfactorio.

Atentamente.

*AB, setiembre 2018*